



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALICANTE

**8685** *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE JUNIO DE 2019, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS QUE...*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE JUNIO DE 2019, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS QUE CURSEN ESTUDIOS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CHESTE, ANUALIDAD 2020.

BDNS(Identif.):524852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Ayuntamiento de Alicante <https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>

Primero. Beneficiarios.

Deportistas del municipio de Alicante que han cursado estudios en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia) durante el curso 2018/2019.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento en transporte de viajeros de los/las deportistas al mencionado centro de tecnificación.



### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante <https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>

### Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de la subvención será de diez mil euros (10.000)

### Quinto. Concesión.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Alicante. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Alicante, 08-09-2020

El Concejal Delegado de Deportes, D. José Luis Berenguer Serrano